

RECTORÍA

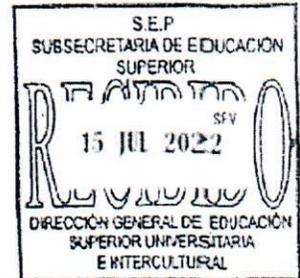
San Luis Potosí, SLP
13 de julio del 2022
Of.R/436/2022

Asunto: Contestación a
oficio núm. 511/2022-
2520-7 sobre solicitud
de plan de austeridad.

CORREO ELECTRÓNICO

**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.-**

E-223439



Por medio de la presente me dirijo a usted respetuosamente para referirme a su oficio de núm. 511/2022-2520-7 sobre solicitud de plan de austeridad en donde tiene a bien requerir a esta universidad para subsanar -vigencia, costeo (ahorro estimado), autorización y firma de su máxima autoridad colegiada universitaria- del plan institucional de austeridad y ahorro vigente costeado para el ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), y para lo cual es menester decir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 10 de enero del año 2022, fue signado por la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal de San Luis Potosí y la UASLP, Anexo de Ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 con el cual la federación y el Estado transfieren recursos a la UASLP. (ANEXO 1)

SEGUNDO.- En la cláusula novena de dicho instrumento, la UASLP-se obliga a contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeado y debidamente aprobado por su máxima autoridad colegiada universitaria.

TERCERO.- En fecha 01 de marzo del corriente año, el suscrito turné a la H. Comisión de Hacienda de la UASLP, acciones de aplicación obligatoria para todas las entidades académicas y dependencias de gestión universitaria que integran esta institución, a manera de plan institucional de austeridad para que fuera aprobado en los términos solicitados por ser su facultad expresa otorgada por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión de fecha 17 de diciembre del año 2021 y se advierte en el acuerdo del punto octavo inciso f) del acta del órgano colegiado. (ANEXO 2 y 3)

www.uaslp.mx

Álvaro Obregón 64
Zona Centro, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 826 23 00
ext. 1016, 1017,
1018 y 1019

"Rumbo al centenario de la autonomía universitaria"



RECTORÍA

CUARTO.- La Comisión de Hacienda referida, resolvió por unanimidad aprobar dicho plan de austeridad en fecha 14 de marzo del mismo año y así lo acordó su secretario de actas, Lic. Martín Joel González De Anda. (ANEXOS 4 y 5)

QUINTO.- En sesión ordinaria del H. Consejo Directivo Universitario de fecha 25 de marzo del año 2022, en el punto quinto se ventiló lo relativo a los antecedentes tercero y cuarto, y quedó constancia de ello en el acta de dicha sesión (ANEXO 6).

SEXTO.- Esta rectoría recibió oficio de núm. 511/2022-2520-7 de fecha 31 de mayo del corriente, signado por Usted, en donde solicita subsanar -vigencia, costeo (ahorro estimado), autorización y firma de su máxima autoridad colegiada universitaria- del plan institucional de austeridad y ahorro vigente costeo de la UASLP, para lo cual se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Con relación a la vigencia del plan institucional de austeridad, se hace mención de que el documento vigente aprobado y notificado a esa Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, y por ser aprobado en este ejercicio fiscal, es vigente durante el año 2022, particularmente desde la fecha de su aprobación y hasta entonces se apruebe el relativo al ejercicio inmediato siguiente 2023 en las acciones específicas que así lo ameriten.

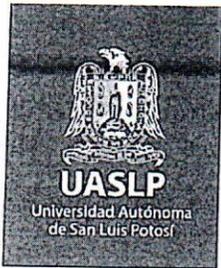
SEGUNDA.- Con relación al costeo, cabe mencionar que ya hay acciones específicas costeadas en el contenido del plan actual. En cuanto a las que no, he girado las instrucciones necesarias para recopilar los datos del ahorro estimado de aquellas acciones específicas que por su propia naturaleza lo permiten y que son las identificadas en el plan institucional de austeridad de la UASLP como 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 y que podrá encontrar adjuntas al presente documento (ANEXOS 7, 8 y 9)

TERCERA.- Con relación a la autorización y firma de su máxima autoridad colegiada universitaria, es necesario decir, que se entiende así cumplimentado por lo contenido en el antecedente tercero; ya que por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario del mes de noviembre de 1987, la Comisión de Hacienda fue facultada para atender cualquier asunto que el citado Consejo, o el rector les encarguen. Posteriormente el Consejo tomó acuerdo sobre encargar a la Comisión, aprobar, adecuar, adicionar, modificar o replantear el plan de austeridad que se proponga, en la sesión

www.uaslp.mx

Álvaro Obregón 64
Zona Centro, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 826 23 00
ext. 1016, 1017,
1018 y 1019

"Rumbo al centenario de la autonomía universitaria"



RECTORÍA

del 17 de diciembre del 2021. Por tanto, se entiende autorizado y firmado por así desprenderse de los documentos adjuntos. (ANEXOS 12, 2 y 3)

CUARTA.- Esta rectoría a mi cargo, presentará este documento ante la H. Comisión de Hacienda con la finalidad de enterar las adiciones al mismo y ordenar se ventile lo conducente en la sesión del H. Consejo Directivo Universitario a la brevedad posible y en el entendido de que esta universidad se encontrará en período vacacional del día 25 de julio al día 07 de agosto del año en curso.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, con el debido respeto, solicito a Usted:

ÚNICO: Tenerme por presentada en tiempo y forma, contestación al oficio de núm. 511/2022-2520-7 sobre solicitud de plan de austeridad y acordar de conformidad con lo manifestado en el presente, al tiempo en que se den por subsanadas las observaciones.

ATENTAMENTE

"SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ"

DR. ALEJANDRO JAVIER ZERMENO GUERRA
RECTOR



www.uaslp.mx

Alvaro Obregón 64
Zona Centro, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 826 23 00
ext. 1016, 1017,
1018 y 1019

"Rumbo al centenario de la autonomía universitaria"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

II. COMISION DE HACIENDA

18 de agosto de 2022.

**H. CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .**

Por este conducto me permito informar a ustedes que en la sesión extraordinaria de la H. Comisión de Hacienda, celebrada el día de hoy, se dio a conocer el oficio No. R/436/2022 signado por el Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, relativo a las adecuaciones realizadas al plan institucional de austeridad para el ejercicio fiscal 2022.

Una vez analizado por los integrantes de la H. Comisión de Hacienda, resolvieron de manera unánime aprobar los cambios en el citado plan de austeridad, lo que, en mi carácter como secretario de dicha Comisión, me permito hacer de conocimiento de este máximo Órgano universitario.

Se anexa fotocopia del acta de Hacienda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ".

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martín Joel González de Anda', written over a set of horizontal lines.

**LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ DE ANDA
SECRETARIO DE ACTAS DE LA
H. COMISIÓN DE HACIENDA
Y ABOGADO GENERAL**

Rectoría
 Archivo

"Rumbo al Centenario de la Autonomía Universitaria"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

H. COMISION DE HACIENDA

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 (doce) horas del día 18 (dieciocho) de agosto del año 2022; se reúnen en las oficinas de la Sala Mario García Valdez, ubicada en la planta alta del edificio central de la Universidad, sita en la calle de Álvaro Obregón 64, zona centro de esta Ciudad Capital, la H. Comisión de Hacienda previo citatorio, bajo la siguiente orden del día:

Orden del día

1. Lista de asistencia
2. **ÚNICO TEMA.- Adecuaciones hechas al Plan Institucional de Austeridad de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, para el ejercicio 2022.**

Punto Uno: Se procede a desahogar el primer punto de la orden del día, por lo que el Secretario de Actas de la Comisión, y Abogado General de la UASLP, Lic. Martín Joel González de Anda, pasa lista de asistencia: **DRA. MARÍA ISABEL GRACIELA VÉLEZ DÁVILA, presente; M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA, presente; LIC. GERMÁN FEDERICO PEDROZA GAITÁN, presente; como Secretario de Actas de la misma, y Abogado General, LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ DE ANDA, presente.** Por lo que el Secretario de Actas expresa que: "Se declara que existe quorum, por lo tanto, serán válidos para la comunidad Universitaria los acuerdos que en ésta sesión se tomen". Igualmente, se da cuenta de la presencia del **M.D. Federico Arturo Garza Herrera, Secretario General, M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra, Secretario de Finanzas; C.P., Lic. Ma. Del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; M.A.I. Anel Puente Loredó, Contralora General.**

Punto Dos: ÚNICO PUNTO.- En uso de la voz, el Secretario de actas y Abogado General, Lic. Martín Joel González de Anda, presenta a los integrantes de la H. Comisión de Hacienda oficio No. R/436/2022 signado por el Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, relativo a las adecuaciones realizadas al plan institucional de austeridad para el ejercicio fiscal 2022.

Una vez analizado por la H. Comisión de Hacienda, resuelve aprobarlo por unanimidad y solicitar al Secretario General, le dé vista al H. Consejo Directivo Universitario.

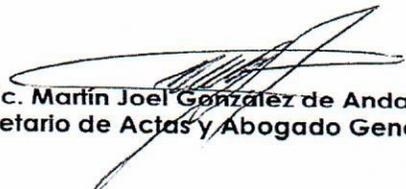
Se da por terminada la sesión siendo las 12:40 (doce horas con cuarenta minutos) del mismo día, levantándose el acta correspondiente para constancia.

POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA


Dra. María Isabel Graciela Vélez Dávila


Lic. Germán Federico Pedroza Gaitán


M.A. Hilda Lorena Borjas García


Lic. Martín Joel González de Anda
Secretario de Actas y Abogado General



RECTORÍA

**San Luis Potosí, SLP.
19 de agosto del año 2022
Of.R/500/22**

Asunto: Se incluya punto en el orden del día de la próxima sesión del H. Consejo Directivo Universitario.

**M en D. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA
SECRETARIO GENERAL DE LA UASLP
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 43, 46, 49 y 65 del Estatuto Orgánico vigente para la Universidad y en atención a la petición de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural sobre información complementaria a nuestro Plan Institucional de Austeridad, es menester hacer del conocimiento del H. Consejo Directivo Universitario, que la Comisión de Hacienda ha desahogado y aprobado dicha información complementaria en sesión ordinaria de fecha 18 de agosto y que encontrará anexa al presente. Por lo cual solicito a Usted incluya la vista en la próxima sesión ordinaria como punto del orden del día.

A T E N T A M E N T E

"SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ"

**DR. ALEJANDRO JAVIER ZERMENO GUERRA"
RECTOR**



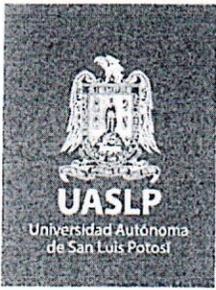
www.uaslp.mx

Álvaro Obregón 64
Zona Centro, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 826 23 00
ext. 1016, 1017,
1018 y 1019

CCP. Archivo.

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
19 AGO 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

"Rumbo al centenario de la autonomía universitaria"



H. CONSEJO
DIRECTIVO
UNIVERSITARIO

SECRETARÍA

29 de agosto de 2022
No. Of. S.G. / 0665 / 22

DR. ALEJANDRO JAVIER ZERMEÑO GUERRA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

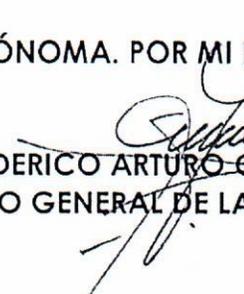
Estimado Doctor:

Con fundamento en el artículo 43 fracción III del Estatuto Orgánico de esta Universidad y en relación con la petición que realiza por medio de su oficio de número R/500/22, la cual, fue listada en el punto 7 del orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo Universitario, que tuvo verificativo su desahogo el día 24 de agosto de 2022; le hago saber que, dicho Órgano Colegiado acordó lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueban las precisiones realizadas al plan institucional de austeridad para el ejercicio fiscal 2022, que se mencionan en el oficio número R/436/2022 consistentes en lo relativo a la vigencia, el ahorro costeable estimado del mismo y la firma de la autoridad universitaria competente, lo anterior, en los términos solicitados por Usted, a través del oficio de número R/500/22.

Sin más por el momento, me despido reiterándole la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ."

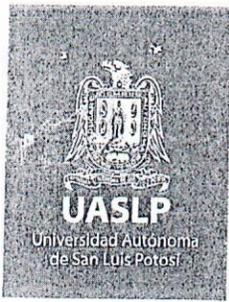

M. EN D. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
SECRETARIA
GENERAL

C.C.P. ABOGADO GENERAL
C.C.P. SECRETARÍA DE FINANZAS
C.C.P. EXPEDIENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

MAMW/0000

www.uaslp.mx

"Rumbo al centenario de la autonomía universitaria"



RECTORÍA



San Luis Potosí, SLP.
01 de marzo del 2022.
Of. R. 036/22

Asunto: Se pone a consideración plan institucional de austeridad.

**H. COMISIÓN DE HACIENDA DE LA UASLP.
P R E S E N T E.-**

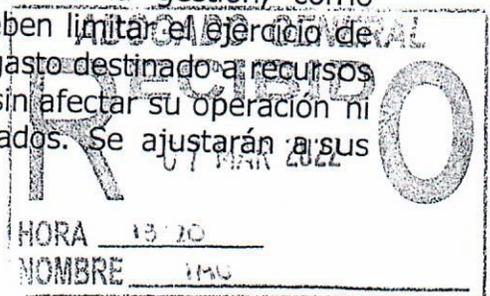
La Universidad, es una institución pública educativa del Estado de San Luis Potosí, investida de autonomía constitucional, con personalidad jurídica propia y capacidad para administrar sus bienes y recursos que le pertenezcan y/o sean transferidos por los gobiernos estatal y federal.

Considerando que la administración y ejercicio de dichos recursos públicos se realiza con apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Me permito poner a su consideración acciones de aplicación obligatoria para todas las entidades académicas y dependencias de gestión universitaria que integran a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, tendientes a hacer frente a las condiciones económicas adversas que enfrenta nuestra institución bajo las siguientes:

POLÍTICAS GENERALES

1. Las remuneraciones se sujetan a los topes salariales en armonía con los dispuestos en el artículo 127 Constitucional, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y sus relativos estatales; con respecto a que ningún trabajador universitario perciba más que el Presidente de la República o el Gobernador del Estado.
2. Las entidades académicas y dependencias de la gestión, como responsables del ejercicio del presupuesto, deben limitar el ejercicio de los recursos a los mínimos indispensables del gasto destinado a recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios, sin afectar su operación ni cumplimiento de metas y objetivos programados. Se ajustarán a sus



www.uaslp.mx

Álvaro Obregón 64
Zona Centro, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 926 23 00
ext. 1016, 1017,
1018 y 1019



RECTORÍA

presupuestos asignados, con apego a la normatividad aplicable y bajo los criterios de racionalidad y eficiencia.

3. Los gastos operativos que integran los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, se mantendrán en los mínimos indispensables, sin poner en riesgo el cumplimiento de las metas establecidas por las entidades académicas o dependencias de la gestión.

Se pondrá especial énfasis en la vigilancia de los gastos relacionados con los conceptos de telefonía, telefonía celular, servicios de comunicación e internet, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, energía eléctrica, viáticos, alimentación, remodelación de oficinas, papelería y útiles de oficina, consumibles del equipo de cómputo, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios.

En el supuesto de que, las contenciones del gasto de materiales y servicios ponga en riesgo el cumplimiento de las metas de las entidades académicas o dependencias de la gestión, notificarán a Secretaría Administrativa para que, por su conducto, solicite la liberación de la contención o bien solicitarán a la Rectoría las suficiencias presupuestales para cubrir los gastos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas, siempre que la situación financiera de la Universidad lo permita se podrán autorizar.

4. Sólo se autorizará la creación de plazas o modificación de la estructura orgánica, diferentes a las vigentes en la plantilla aprobada por el H. Consejo Directivo Universitario, siempre que sirva para cubrir necesidades de proyectos prioritarios y se cuente con la disponibilidad presupuestal para hacerle frente.

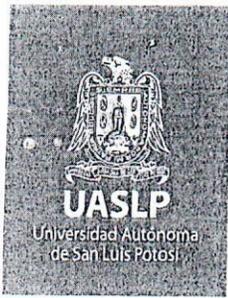
5. Para la creación de nuevas plazas académicas deberá contarse con el dictamen aprobatorio que justifique la razonabilidad e impacto en el programa de estudios por parte de la Secretaría Académica, así como la viabilidad financiera por la Secretaría de Finanzas

6. Se prohíbe la remodelación de inmuebles con fines estéticos. Solo procederá la remodelación de aulas, laboratorios, talleres y oficinas que implique una ocupación más eficiente de los espacios y aquella que tenga por objeto reparar daños urgentes, mismo que será validado por el Departamento de Diseño y Construcción.

7. No se autoriza la adquisición de vehículos nuevos, salvo que sustituya vehículos siniestrados, robados, obsoletos, exista disponibilidad

www.uaslp.mx

Álvaro Obregón 64
Zona Centro, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 326 33 00
ext. 1016, 1017,
1018 y 1019



RECTORÍA

presupuestal y cumpla con los procedimientos señalados por la Secretaría Administrativa para éste fin.

Es responsabilidad de las entidades académicas y dependencias de gestión mantener en condiciones físicas y mecánicas los vehículos, por lo que deberán llevar bitácoras para su uso y mantenimiento. De igual forma, solo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de las entidades académicas y dependencias Universitarias.

8. Para los servicios de telefonía móvil, serán única y exclusivamente autorizados por conducto de la Secretaría Administrativa, para aquellas personas que les sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

9. Las entidades académicas y de gestión deberán utilizar preferentemente medios electrónicos con los que cuenten, con la finalidad de reducir significativamente los gastos en insumos de impresión y papelería. En los casos en los que sea estrictamente indispensable la emisión de oficios, se deberá marcar copia únicamente a las personas cuya participación sea indispensable para la resolución del asunto.

10. Las entidades académicas y dependencias de la gestión en el ámbito de su competencia, deben establecer mecanismos para la conservación del mobiliario, equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles.

11. Se priorizará la figura equivalente a compras consolidadas y abastecimiento simultáneo en lo que sea aplicable determinado por la Secretaría Administrativa.

12. Los criterios establecidos en los lineamientos de austeridad, no son aplicables a los recursos extraordinarios obtenidos para destinarse a un fin específico conforme a los convenios o contratos celebrados con instituciones públicas o privadas.

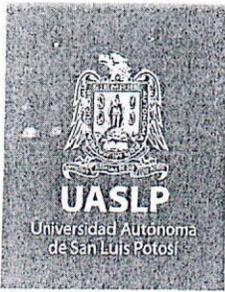
Las políticas generales antes expuestas serán implementadas durante el ejercicio 2022 por nuestra Universidad bajo las siguientes:

ACCIONES ESPECÍFICAS

- 1.** Toda vez que la inflación durante el ejercicio 2021 correspondió a 7.36% de acuerdo con información señalada por el Banco de México y en apego a las disposiciones señaladas en el artículo 10

www.uaslp.mx

Alvaro Obregón 64
Zona Centro, C.P. 78000
San Luis Potosí, SLP
Tel. (444) 826 23 00
ext. 1016, 1017,
1018 y 1019



RECTORÍA

de la Ley de Disciplina Financiera, la Universidad podría aplicar un incremento salarial de cuando menos la inflación reportada. La Universidad otorgará, en acuerdo con el SAUASLP y la UAPA, únicamente el incremento salarial de 3.5% al personal.

2. En apego a la Política Salarial 2022 aprobada por el H. Consejo Directivo Universitario, los mandos superiores de primero, segundo y tercer nivel no tendrán incremento salarial alguno.
3. En apego a la Política Salarial 2022 aprobada por el H. Consejo Directivo Universitario, los mandos superiores de primero, segundo y tercer nivel tendrán como máximo un tope de premio por antigüedad correspondiente al 45% en la totalidad de su vida laboral dentro de la Universidad.
4. Se aplicará una reducción de cuando menos el 10% sobre el costo por hora vigente en los tabuladores de ingresos propios por actividades auto generadoras, aplicable para el personal activo en cualquier categoría de la Universidad, que reciba de forma adicional a su percepción base ingresos por actividades extraordinarias por ingresos propios. Esta medida no será aplicable para personal externo, o aquellos cuya remuneración única sea por ingresos propios sujetos a dichos tabuladores.
5. Se deberá promover el uso eficiente de la jornada de trabajo con el fin de reducir y limitar el tiempo extraordinario, mismo que, siendo estrictamente indispensable se privilegiará cuando sea aplicable la implementación de tiempo por tiempo sobre el pago en efectivo en común acuerdo con la trabajadora y trabajador universitario.
6. El recurso destinado al pago de conceptos asimilados a salarios por actividades generadoras de recursos propios no podrá exceder en su totalidad al promedio de lo pagado durante los ejercicios 2020 y 2021.
7. En todas las actividades que realicen las entidades académicas y dependencias de la gestión deberán considerar una contribución institucional sobre el ingreso total para mejorar al equilibrio financiero de la Institución, el remanente lo podrán utilizar para pagar los costos operativos del programa impartido o para cubrir las necesidades financieras de la UASLP.

www.uaslp.mx

Álvaro Obregón 64
Zona Centro, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 826 23 00
ext. 1016, 1017,
1018 y 1019





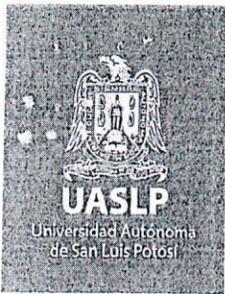
RECTORÍA

8. Se reducirá el gasto en combustibles y lubricantes así como el gasto en telefonía móvil.
9. No podrá reponerse el personal jubilado durante el ejercicio 2022 de ninguna categoría, dentro del mismo ejercicio o el inmediato siguiente; salvo que se justifique su necesidad indispensable para la operación de la entidad académica o dependencia de la gestión.
10. Solo se podrá incrementar la población de profesores asignatura eventuales, cuando sea plenamente justificado por el incremento de matrícula, considerando en todo caso la distribución eficiente de alumnos, respetando la relación ideal de estudiantes por docente, de conformidad con cada programa de estudios, misma que será determinada por los consejos técnicos de cada entidad académica, una vez que haya sido revisada por la Secretaría Académica.
11. Toda promoción del personal universitario o nueva contratación, cualquiera que sea su denominación u origen deberá ser analizada respecto de su viabilidad por la División de Desarrollo Humano previo a su aprobación, siempre que estas no deriven de alguna obligación por mandato judicial o derecho laboral adquirido.
12. Para el pago de remuneraciones con los ingresos de unidades generadoras deberá de observarse lo dispuesto en los lineamientos y procedimientos emitidos para éste fin.
13. Por lo que se refiere al techo presupuestal para gastos ordinario se propone establecer un límite del gasto hasta el 97% de lo presupuestado otorgado a las entidades académicas y dependencias de la gestión; por lo que representará una contención del gasto de materiales y servicios por una cantidad estimada por lo menos 2.6 millones de pesos. (fondos 1111 y 1151).

En cuanto al techo presupuestal condicionado a los recursos autogenerados se propone una reducción del 5% del presupuesto inicial programado para materiales y servicio; por lo que la contención se estima en la cantidad de \$5.3 millones de pesos (fondo 1152).

www.uaslp.mx

Álvaro Obregón 64
Zona Centro, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 826 23 00
ext. 1016, 1017,
1018 y 1019



RECTORÍA

Las entidades académicas y entidades de gestión, son los responsables de la aplicación del Plan Universitario de Austeridad. Será la Contraloría General la encargada de vigilar el cumplimiento del presente programa de austeridad y la Rectoría auxiliada por la Secretaría de Finanzas la de estimar, medir y reportar los impactos económicos y ahorros financieros con el fin de que sean informados a las autoridades competentes, así como al máximo órgano de gobierno de nuestra Universidad.

Luego de lo antes propuesto, solicito a Ustedes, integrantes de la H. Comisión de Hacienda de la UASLP, discutir y en su caso aprobar el plan institucional de austeridad que se presenta en los términos generales y específicos que se plantean. Se notifique a todas y cada una de las dependencias y entidades académicas y se pongan en marcha los lineamientos particulares que para los efectos sean necesarios.

ATENTAMENTE

"SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ"

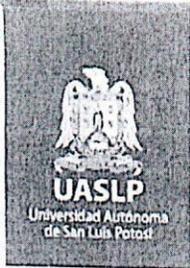


DR. ALEJANDRO JAVIER ZERMEÑO GUERRA.
RECTOR.

"Rumbo al centenario de la autonomía universitaria"


www.uaslp.mx

Álvaro Obregón 64
Zona Centro, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 826 23 00
ext. 1016, 1017,
1018 y 1019



Junio 30, 2022
No Of 69

LIC. ALEJANDRO ZEPEDA LÓPEZ MENDÍA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA
PRESENTE

Aprovecho éste conducto para enviarle un cordial saludo y en seguimiento a su oficio R/ST/025/22 en donde solicita el costeo del plan de austeridad de la UASLP, particularmente de las acciones específicas identificadas como 1,2 y 3, a continuación le comparto las estimaciones correspondientes:

- Respecto del primer punto, se estima que la diferencia presupuestal generada entre un incremento salarial potencial del 7.36% contra el otorgado y acordado con ambos Sindicatos de 3.5% generó un ahorro estimado presupuestal por \$63,200,000.00 para el año 2022
- Con relación al punto 2 y 3, se conjuntan toda vez que tienen relación con la Política Salarial 2022, en específico a las medidas aplicables al personal de mandos superior de primero, segundo y tercer nivel. Así pues, por el no incremento salarial, así como el tope del premio por antigüedad al 45% se estima un ahorro presupuestal por \$5,000,000.00 para el año 2022.

No omito mencionar que dichos ahorros corresponden con importes que habiéndose podido comprometer presupuestalmente no fueron así dispuestos, por lo que, no se expresará financieramente en una reducción del flujo de efectivo a ejercerse con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Agradezco de antemano y le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida atención.

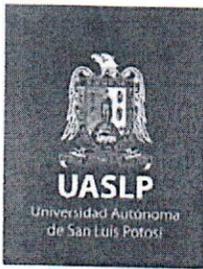
"SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ"

M.E.F. OSMAR AXEL GERVANTES CABRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA
SECRETARÍA DE FINANZAS

www.uaslp.mx

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Calle de la Universidad s/n. San Luis Potosí, S.L.P.
C.P. 76500
Tel: 479 910 0000

C.C.P. M.A. Isaias Ricardo Martínez Guerra- Secretario de Finanzas



DIVISION DE
**DESARROLLO
HUMANO**
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS



San Luis Potosí, S.L.P.; 30 de Junio de
Oficio Núm. ODDR-1169/2022
Referencia. - Oficio Núm. Of.R/ST/025/22
Asunto: Costeo de plan de austeridad

LIC. ALEJANDRO ZEPEDA LÓPEZ MENDÍA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA
Presente. -

En seguimiento y respuesta a su oficio de referencia, por medio del cual solicita información relativa al costeo del plan de austeridad, de las acciones específicas asignadas a esta área, al efecto el expongo lo siguiente:

ACCIÓN ESPECÍFICA 4

Se generó nuevo tabulador para ingresos propios pagados a personal interno, aplicando 10% de decremento en tabuladores, con motivo de la autorización de plan de austeridad.

Ahorro estimado \$664,263.91

Respecto de las entidades universitarias que han aplicado un pago con costo menor al tabulador, se estima a la conclusión del ejercicio un ahorro de:

Ahorro estimado \$4,944,061.03

- **MONTO DE AHORRO ESTIMADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA 4:**
\$5,608,324.94

ACCIÓN ESPECÍFICA 5

Costeo de pago de tiempo extra, respecto de ejercicio 2021:

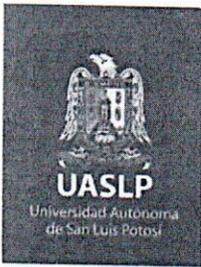
Ejercicio	2021	2022
Total	\$4,008,895.48	\$3,516,010.32
AHORRO ESTIMADO		\$492,885.16

CONCEPTO	COSTEO POR 5 MESES (ENERO A MAYO)		PROYECCION DE AÑO 2022
AHORRO PAGO DE TIEMPO POR TIEMPO	168,322.08	\$	403,973.00
AHORRO ESTIMADO		\$	403,973.00

www.uaslp.mx

Carretera a San Luis Potosí, km. 1.5
C.P. 76500, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 526-1000
Fax (444) 526-1001





DIVISION DE
**DESARROLLO
HUMANO**
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

- MONTO DE AHORRO ESTIMADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA 5:
\$896,858.16

ACCIONES ESPECÍFICAS 9, 10 Y 11

Por su naturaleza, el costeo de las acciones específicas se engloban de acuerdo a lo siguiente:

TOTAL AHORRO GENERADO DE ENE A JUN \$ 5,702,794.29

AHORRO PROYECTADO DE JUL-DIC \$ 7,279,606.00

TOTAL DE AHORRO ESTIMADO EN EL AÑO 2022 \$ 12,982,400.30

- MONTO DE AHORRO ESTIMADO PARA LAS ACCIONES
ESPECÍFICAS 9, 10 Y 11: \$12,982,400.30

ACCIÓN ESPECÍFICA 12

Se diseñaron y remitieron para aprobación de la H. Comisión de Hacienda, los lineamientos generales para trámite de contratos de prestación de servicios solventadas con cargo a ingresos propios

Sin otro particular, me es grato saludarle y reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ."

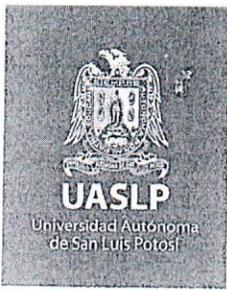


DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
LIC. SANDRA LETICIA LOPEZ VILLANUEVA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

c.c. M.D. Roberto Llamas Lamas, Jefe de la División de Desarrollo Humano

www.uaslp.mx

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Carretera San Andrés Bata - San Luis Potosí, S.L.P.
San Luis Potosí, S.L.P.
C.P. 76500
Tel. 479 940 0000



SECRETARÍA DE
FINANZAS
Dirección de
Contabilidad y Presupuestos

"Rumbo al Centenario de la Autonomía Universitaria"

01912

30 DE JUNIO DE 2022
OF.D.C. 082/2022

LIC. ALEJANDRO ZEPEDA LÓPEZ MENDÍA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en relación a su oficio Of.R./ST/025/22 del 30 de junio del presente año, me permito enviar información del costeo del Plan de Austeridad de la UASLP, particularmente de la **acción específica identificada como 7**, a efectos de dar respuesta me permito informarle que, las cantidades consideradas por las Entidades Académicas y Dependencias de la gestión adicionales a las incluidas en el presupuesto inicial; para atender el numeral de referencia asciende a la cantidad estimada de \$ 221,317.17. Cabe hacer mención que dicha cantidad podrá aumentarse dependiendo de las actividades que realicen adicional a las incluidas en su programación inicial a partir del 01 de julio del presente año.

Espero reciba de conformidad lo anterior y al pendiente de cualquier comentario sobre el particular, me es grato reiterar a usted, las seguridades de mi mayor consideración.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ"

Atentamente:

C.P.C. JOSÉ JUAN HUERTA DÍAZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS DE LA U.A.S.L.P.

100
ANIVERSARIO DE LA
AUTONOMÍA
UASLP 2023

www.uaslp.mx

Cordillera de los Alpes y Villa de la Paz
Col. Villas del Pedregal • CP 78218
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300 ext. 7720,
7721 y 7752

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA PARTICULAR DE RECTORÍA

RECIBIDO
R 01 JUL 2022

*C.C.P.M.A. ISAÍAS RICARDO MARTÍNEZ GUERRA, SECRETARIO DE FINANZAS DE LA U.A.S.L.P. 112 HORA 11:34
*C.C.P.*ARCHIVO

SUOna.	Proyecto	Objetivo	Meta	Fondo	Func.	Actividad	Rubro	Folio	Tipo Movim.	Monto Aplicar	Monto Libera	Mes Libera	Presup. Ene	Presup. Feb.	Presup. Mar.	Presup. Abr.	Presup. May	Presup. Jun.	Presup. Jul.	Presup. Ago.	Presup. Sep.	Presup. Oct.	Presup. Nov.	Presup. Dic.				
3		10914	101.1152	101.1152	2	152	33400001	18957	Ampliac	12.440,00	10.730,00	Mar	0,00	0,00	10.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.710,00	0,00		
4		10901	101.1152	101.1152	2	90000	33400001	18124	Ampliac	42.310,00	2.194,50	Mar	0,00	0,00	2.194,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115,50	0,00	
5		16622	102.1152	102.1152	2	90003	33400001	18124	Ampliac	42.303,15	0,00	Mar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	404.218,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.274,65	0,00	
6		16622	102.1152	102.1152	1	90006	33400001	18124	Ampliac	252.881,00	0,00	Mar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.185,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.115,01	0,00	
7		16622	102.1152	102.1152	1	90023	33400001	18124	Ampliac	148.884,00	0,00	Mar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.248,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.644,55	0,00	
8		10315	101.1152	101.1152	2	152	21100002	18415	Ampliac	38.844,00	0,00	Mar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	151.428,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.444,20	0,00	
9		10101	101.1152	101.1152	4	21	21100002	18415	Ampliac	1.628,00	0,00	Mar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.845,00	0,00	
10		10101	101.1152	101.1152	1	100166093	21100003	15691	Ampliac	11.675,00	11.091,25	Ene	11.091,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.615,75	0,00	
11		10001	101.1152	101.1152	1	99009	35100002	16927	Ampliac	5.150,00	4.892,50	Ene	4.892,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257,50	0,00	
12		10001	101.1152	101.1152	1	180092012	24600001	13577	Ampliac	151.000,00	139.400,00	Mar	0,00	0,00	139.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.600,00	0,00
13		10001	101.1152	101.1152	1	180092023	21100004	14258	Ampliac	22.000,00	0,00	Mar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	0,00
14		10001	101.1152	101.1152	3	154	33400001	15660	Ampliac	4.800,00	0,00	Mar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	0,00
15		11616	102.1152	102.1152	5	6	33400002	12666	Ampliac	37.200,00	603.250,00	Ene	603.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.200,00	0,00
16		11616	102.1152	102.1152	5	6	33400002	12666	Ampliac	19.500,00	0,00	Feb	0,00	18.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.750,00	0,00
17		10901	103.1152	103.1152	2	1	21600001	12770	Ampliac	27.800,00	0,00	Feb	0,00	0,00	25.030,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.770,00	0,00
18		10901	103.1152	103.1152	2	1	21600001	12770	Ampliac	3.377,00	0,00	Feb	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.377,00	0,00

198.935,16

SUOna	Proyecto	Objetivo	Meta	Fondo	Func.	Actividad	Rubro	Folio	Tipo Movim.	Monto Aplicar	Monto Libera	Mes Libera	Presup. Ene	Presup. Feb.	Presup. Mar.	Presup. Abr.	Presup. May	Presup. Jun.	Presup. Jul.	Presup. Ago.	Presup. Sep.	Presup. Oct.	Presup. Nov.	Presup. Dic.				
10		11643	101.1182	101.1182	1	152	22100001	12869	Ampliac	42.500,00	40.000,00	Mar	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	
21		10901	102.1182	102.1182	2	1	52900001	17947	Ampliac	60.000,00	0,00	Ene	0,00	57.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	
25		14510	101.1182	101.1182	1	99009	52900001	17947	Ampliac	15.000,00	14.250,00	Mar	0,00	14.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00	0,00
31		10211	101.1182	101.1182	3	1009707	13400001	12863	Recallend	0,00	0,00	Mar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
37		10211	101.1182	101.1182	3	1009707	13400001	12863	Recallend	119.400,00	27.584,00	Mar	9.198,00	9.198,00	9.198,00	9.198,00	9.198,00	9.198,00	9.198,00	9.198,00	9.198,00	9.198,00	9.198,00	9.198,00	9.198,00	9.198,00	2.000,00	0,00
44		10901	111.1182	111.1182	2	200134062	13400003	13069	Ampliac	12.000,00	66.090,00	Mar	66.090,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.202,91	0,00
824		11643	104.1182	104.1182	6	3	56400001	61581	Ampliac	12.142,00	0,00	Feb	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
																												607,10

22.182,01

debe 1,377-16